

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Notificación por paradero desconocido de don Domingo Fernández Santos

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Domingo Fernández Santos, en el domicilio que consta en el expediente se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente del siguiente texto:

Estando en trámite expediente de caducidad del permiso de investigación «Campo» número 14.331, por no haberse iniciado o realizado las labores, en los plazos, forma e intensidad aprobados por el Servicio Territorial de Economía, incurriendo en causa de caducidad establecida en el artículo 108, e), del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone de manifiesto el expediente por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Sección de Minas de este Servicio Territorial de Economía, en la que podrá examinarlo y en el plazo señalado formular las alegaciones y presentar cuantos documentos y pruebas estime pertinentes en justificación de las mismas y en mejor defensa de sus legítimos derechos.

León, 17 de mayo de 1990.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—5.037-A.

Notificación por paradero desconocido de doña Amelia Villar Pérez

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña Amelia Villar Pérez, en el domicilio que consta en el expediente se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente del siguiente texto:

Estando en trámite expediente de caducidad del permiso de investigación «Santana» número 14.323, por no haberse iniciado o realizado las labores, en los plazos, forma e intensidad aprobados por el Servicio Territorial de Economía, incurriendo en causa de caducidad establecida en el artículo 108, e), del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone de manifiesto el expediente por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Sección de Minas de este Servicio Territorial de Economía, en la que podrá examinarlo y, en el plazo señalado, formular las alegaciones y presentar cuantos documentos y pruebas estime pertinentes en justifi-

cación de las mismas y en mejor defensa de sus legítimos derechos.

León, 17 de mayo de 1990.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—5.038-A.

Notificación por paradero desconocido de don Alfredo Rodríguez Delgado (Herederos de don Nemesio Rodríguez Rozas)

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Alfredo Rodríguez Delgado, en el domicilio que consta en el expediente se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente del siguiente texto:

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 26 de marzo de 1990, por la que se declara la caducidad de las concesiones de explotación «La Caducada» número 2.741 y «Ampliación a la Caducada» número 3.038, de Sección D, de la provincia de León, cuyo titular es don Nemesio Rodríguez Rozas, por haber incurrido en causa de caducidad establecida en el artículo 124.3, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que contra esta resolución cabe recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo a través de este Servicio Territorial, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 17 de mayo de 1990.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—5.039-A.

Notificación por paradero desconocido de la Empresa «Construcciones y Pizarras Gistreo, Sociedad Anónima»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a «Construcciones y Pizarras Gistreo, Sociedad Anónima», en el domicilio que consta en el expediente se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente del siguiente texto:

Resolución del Servicio Territorial de Economía de León, de fecha 12 de marzo de 1990 por la que se declara la cancelación del P.I. «Gistreo» número 14.629, para la Sección C de la provincia de León, de la que es titular «Construcciones y Pizarras Gistreo, Sociedad Anónima».

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que contra esta resolución cabe recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director

general de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, pudiendo hacerlo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 17 de mayo de 1990.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—5.040-A.

Notificación por paradero desconocido de la Empresa «Compañía Minera Santa Lucía, Sociedad Anónima»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a «Compañía Minera Santa Lucía, Sociedad Anónima», en el domicilio que consta en el expediente se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente del siguiente texto:

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 9 de marzo de 1990 por la que se inicia expediente de caducidad, concediéndole trámite de vista en el P. I. «Santa Ana» número 14.389, para la Sección C de la provincia de León, de la que es titular «Compañía Minera Santa Lucía, Sociedad Anónima», por un plazo de quince días.

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que contra esta resolución cabe recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a través de este Servicio Territorial ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

León, 17 de mayo de 1990.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—5.041-A.

Notificación por paradero desconocido de don Laudelino Sánchez García

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Laudelino Sánchez García, en el domicilio que consta en el expediente, se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente del siguiente texto:

Resoluciones de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 23 de marzo de 1990, por las que se declaran las caducidades de las concesiones de explotación «Cofinal y Demasia» número 13.793, y «2.ª Cofinal y Demasia» número 13.799, de Sección D, de la provincia de León, por paralización de trabajos, incurriendo así en la causa de caducidad establecida en el artículo 109 g), del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Lo que se notifica, advirtiéndole que contra estas Resoluciones cabe interponer recurso de reposición,

previo al contencioso-administrativo a través de este Servicio Territorial, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda; en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» conforme a lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 17 de mayo de 1990.-La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-5.042-A.

Otorgamiento de permisos de investigación

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se citan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

PI 14.536. «Nueva Elena». Sección C. Astorga, Santa Colomba de Somoza, Brazuelo y Val de San Lorenzo (León). «Sevelar, Sociedad Anónima». Calle Alberto Alcocer, número 10, Madrid. 21 de mayo de 1990.

PI 14.539. «Nuevo Luis». Sección C. Santa Colomba de Somoza, Ponferrada y San Esteban de Valdeusa (León). «Sevelar, Sociedad Anónima». Calle Alberto Alcocer, número 10, Madrid. 21 de mayo de 1990.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1989.

León, 25 de mayo de 1990.-La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-1.726-D.

★

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se citan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

PI 14.521. «Peña del Aguila». Pizarra. 50 CM. Ponferrada (León). Don Arsenio García Santalla y don Leonardo Arroyo Maceda. Avenida Valdés, 20, Ponferrada. 25 de mayo de 1990.

PI 14.510. «La Cerca». Sección C. 6 CM. Soto y Amio y Riello (León). Don José Ferreras Ferrero, Soto y Amio (León). 7 de junio de 1990.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1989.

León, 7 de junio de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-1.833-D.

★

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se citan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

PI 14.450. «Arenales». Sección C-monacita. 54 CM. Villagatón (León). «Ercros, Sociedad Anónima». Calle Serrano, número 41, segundo, Madrid. 7 de junio de 1990.

PI 14.501. «Pontón». Sección C-monacita. 188 CM. Villagatón, Igüña y Quintana del Castillo (León).

«Ercros, Sociedad Anónima». Calle Serrano, 41, segundo, Madrid, 7 de junio de 1990.
PI 14.487. «Elena». Sección C-pizarra. 16 CM. Palacios del Sil y Páramo del Sil (León). Don Modesto Díaz Causo. Calle General Vives, número 60, Ponferrada. 2 de agosto de 1990.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1989.

León, 9 de agosto de 1990.-La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-2.245-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BADAJOZ

El excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión plenaria celebrada el día 17 de diciembre de 1990, aprobó inicialmente el proyecto de modificación de la revisión del Plan General Municipal, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, comprendiendo el mismo las modificaciones puntuales que a continuación se indican, con suspensión de licencias en las áreas que se citan, en cuanto supongan modificación del régimen urbanístico vigente:

1. Subsanación de erratas detectada en el número de alturas del ARE-16.

2. Reordenación del área ANP-6 para permitir una mejor adecuación a la construcción de viviendas de promoción pública, sin incrementar su edificabilidad.

3. Regulación y explicitación de los plazos de ordenación, gestión y ejecución definidos en el Plan General.

4. Regulación del procedimiento de tramitación de los proyectos de ordenación para una mejor adecuación a la Ley.

5. Modificación del número de plantas para edificaciones industriales de utilidad pública y social a implantar en el suelo no urbanizable común.

6. Cambio de uso del área de admisibilidad industrial AI-4, para adecuarlo al uso deportivo implantado, suprimiéndose dicha área y definiéndose una nueva denominada AE-24.

7. Señalamiento de una nueva finca con el uso de Policía Local (DU-3), sustituyéndose dicho uso en las fincas donde estaba inicialmente previsto por el uso de Guardería, todo ello en el distrito I.

8. Regulación de las características de las viviendas interiores a patios de parcela.

9. Ordenación detallada del APD-1 del poblado de Sagrajas al haberse omitido su correspondiente ficha en el anexo III de las Normas Urbanísticas, suprimiéndose, en consecuencia, dicha área.

10. Incorporación al título tercero de las Normas Urbanísticas de un capítulo referido a regular las condiciones específicas del desarrollo, gestión y ejecución de los sistemas generales.

11. Modificación de la tipología edificatoria de diferentes parcelas del polígono industrial de «El Nevero», al objeto de adecuarlo a la tipología de la construcción consolidada.

12. Reordenación del área ARE-7 al objeto de posibilitar la accesibilidad a las construcciones existentes.

13. Regulación de la normativa urbanística para garantizar la accesibilidad de los minusválidos.

14. Rectificación de alineación en un tramo de la carretera de Madrid para una mejor adecuación del viario, así como supresión de un vial perpendicular por no ser necesario para un correcto funcionamiento del área.

15. Ajuste de ancho de la calle Zurbarán en un segundo tramo al ya ejecutado.

16. Definición numérica del ancho de vía en traseras del «Cerro del Viento» para ajustarlo al ejecutado.

17. Supresión de chaflán en la calle La Viña, de la barriada de Llera.

18. Ordenación detallada del APD-26, así como modificación de algunas manzanas del SUP-E.8 colindante, observándose la necesidad de dotaciones públicas y las instalaciones de la Institución Ferial ya implantada, así como no superando el aprovechamiento global del conjunto de las dos áreas. En consecuencia, se origina una área de nueva planta, ANP-15, y una Unidad de Actuación UA-52, restringiéndose el APD-26 al uso terciario a implantar al sur del área primitiva.

19. Modificación de la ordenación del área ANP-4 asignando al uso sanitario a los terrenos del INSALUD colindantes con la Residencia Sanitaria, cambiando la delimitación de la Unidad de Actuación UA-21 sin detrimento para el resto de los propietarios.

20. Modificación de la tipología edificatoria asignada a varias manzanas de la ANP-12 para posibilitar su edificación.

21. Ampliación del SUP-I.2, en su margen derecha, para adecuarlo al trazado definitivo de la variante de la N-V.

22. Reordenación de la manzana entre carretera de la Corte, calle Doctor Fleming, N-V y calle Juan Jara, al objeto de preservar las condiciones exteriores de habitabilidad de un edificio de reciente construcción erigido al amparo de la revisión del año 1976.

23. Ordenación detallada del área APD-14 al estar prácticamente consolidada dicha área. En sustitución se formula un nuevo área, el ANP-14, y una nueva Unidad de Actuación, la UA-51.

24. Desviación de la calle que discurre al norte del APD-25 al objeto de que se produzca un adecuado reparto de los beneficios y cargas derivados de la ordenación.

25. Compleción de los terrenos existentes entre el área AR-27 y AR-10 estableciéndose un nuevo área de admisibilidad residencial, AR-28, y anexión al AR-11 de unos terrenos intersticiales entre este área y la AR-10.

26. Admitir la posibilidad de delimitación de nuevas áreas de admisibilidad residencial en el suelo no urbanizable de aquellos terrenos que se acojan a la «Ley de Ofertas Turísticas Complementarias».

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes, para que pueda ser examinado dicho expediente, así como formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 20 de diciembre de 1990.-El Alcalde.-79-5.

Mancomunidad de Sasieta

Pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas para la contratación del servicio de explotación del vertedero comarcal de residuos sólidos de la Mancomunidad de Sasieta

Fecha de la Junta Rectora: 4 de diciembre de 1990.

Aprobado por la Mancomunidad de Sasieta en la Junta Rectora de fecha citada el pliego de condiciones mencionado, se somete a información pública durante un plazo de ocho días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Beasain, 5 de diciembre de 1990.-El Presidente.-11.142-A.